

CIRCULAR No. 12 de 2020
(abril 24)

Página 1 de 9

PARA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, DIRECTORES LOCALES Y COMUNIDAD EDUCATIVA

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

FECHA: 24 DE ABRIL DE 2020

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA CONTINUACIÓN DE LA ESTRATEGIA “APRENDE EN CASA” Y EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO POR LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante el Decreto No. 106 del 8 de abril de 2020 “*Por el cual se imparten las órdenes e instrucciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C.*”, extendió el “aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en el territorio de Bogotá D.C., a partir de las cero horas (00:00 a. m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a. m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19”.

De igual manera, mediante la Directiva 9 del 07 de abril de 2020, el Ministerio de Educación Nacional –MEN extendió el periodo de aislamiento preventivo obligatorio de los establecimientos educativos hasta el 31 de mayo de 2020.

Frente a la prolongación del aislamiento obligatorio en Bogotá D.C., es necesario dar continuidad a la estrategia educativa “*Aprende en Casa*” de la Secretaría de Educación del Distrito -SED, puesta en marcha mediante la Circular 05 del 15 de marzo de 2020, ampliada y ratificada a través de las Circulares 06 y 09, del 17 y 25 de marzo, respectivamente, y la Resolución 713 del 17 de abril de 2020.

“*Aprende en Casa*” busca fortalecer el hogar como espacio de aprendizaje intencionado, de corresponsabilidad, autonomía, cuidado y protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esta estrategia cuenta con material educativo e información pedagógica y preventiva, dirigida a toda la comunidad educativa a través de distintas modalidades.

En el micrositio “*Aprende en Casa*” del portal Red Académica (<https://www.redacademica.edu.co/estrategias/aprende-en-casa>), se encuentran publicadas orientaciones para estudiantes, docentes, directivos docentes, orientadores, familias y cuidadores. Regularmente se publican contenidos nuevos para el apoyo y orientación de la comunidad educativa.

Con el objetivo de continuar desarrollando un trabajo conjunto y armónico, entre todos los miembros de la comunidad educativa durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, es necesario seguir adelantando el trabajo de acompañamiento de los estudiantes en sus hogares, teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:

1. AMPLIAR Y FORTALECER EL USO DE LOS RECURSOS Y ESPACIOS DE LA ESTRATEGIA “APRENDE EN CASA”

“*Aprende en Casa*” es una estrategia de flexibilización escolar creada para responder a la situación generada por la COVID-19, sin interrumpir el calendario académico 2020. Su objetivo es garantizar el desarrollo del proceso de aprendizaje no presencial, fortaleciendo el trabajo de aprendizaje intencionado en el hogar, en un ambiente de corresponsabilidad, autonomía, cuidado y protección para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Bogotá.

Esta estrategia cuenta con diferentes materiales y recursos de apoyo al trabajo: a) Recursos y herramientas virtuales; b) Recursos educativos en medios de comunicación: televisión y radio y; c) Distribución de materiales físicos.

Será responsabilidad de las Instituciones Educativas Distritales -IED, las Direcciones Locales de Educación -DILE, los docentes y los rectores, promover su mayor uso y aprovechamiento por parte de los estudiantes y los padres de familia.

a) Recursos y herramientas virtuales

Los recursos y herramientas virtuales que están ubicados en el sitio “*Aprende en Casa*”, se orientan a acompañar y apoyar la labor de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, y están disponibles de la siguiente manera:

i. Recursos para estudiantes:

- “*Aprovecho mi tiempo*”: contiene recomendaciones para que los estudiantes organicen su tiempo y fortalezcan el desarrollo de su autonomía, a través del desarrollo de actividades académicas y lúdicas, con la participación de su familia y redes de amigos.
- “*Cosas para hacer y aprender*”: selección de actividades y herramientas para aprovechar el tiempo libre.
- “*Contenidos para aprender*”: espacio con recomendaciones de contenidos y herramientas para enriquecer las habilidades digitales de los estudiantes y la selección y uso de la información.

ii. Recursos para docentes de aula:

- “*Orientaciones pedagógicas*”: material para orientar y reflexionar sobre el proceso de planeación, implementación y seguimiento de actividades escolares.
- “*Contenidos y herramientas para enseñar*”: en este espacio se encuentran estrategias de flexibilización curricular y aprendizaje en casa.
- “*Actividades de aprendizaje*”: en este espacio se encuentran actividades sugeridas por niveles educativos en todas las áreas, las cuales pueden tomarse como referente, adaptarse, e incluirse en guías o proyectos que estén desarrollando los docentes con sus alumnos.
- “*#EntreProfes*”: esta sección presenta reflexiones de maestros y maestras que buscan inspirar, proponer y aprender juntos. Es un espacio para compartir retos y lecciones aprendidas sobre el desarrollo de la estrategia “*Aprende en Casa*” y propuestas para mejorar sus recursos y herramientas.

Estos recursos se podrán potenciar y articular con el trabajo de las redes y colectivos de maestros y maestras de la ciudad, teniendo en cuenta su liderazgo en la construcción de procesos de

CIRCULAR No. 12 de 2020
(abril 24)

Página 3 de 9

transformación pedagógica e innovación educativa. Se invita a los docentes del distrito a conformar, reactivar o unirse a los diferentes grupos de trabajo que permitan la colaboración y construcción pedagógica entre pares, cuya información estará disponible en “*Aprende en Casa*”.

iii. Recursos para docentes orientadores:

- “*Protocolos de atención*”: Directorio de Protocolos de Atención Integral (Versión 4.0) y orientaciones para el uso del mismo, así como casos que permiten guiar la activación de cada uno de los 17 protocolos previstos.
- “*Sistema de alertas*”: orientaciones para el uso de la plataforma insignia para el reporte de los casos de vulneración que afecten a nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- “*Acompañamiento pedagógico*”: guías temáticas que pueden apoyar su labor, relacionadas con educación socioemocional, ciudadanía, paz, participación escolar y tiempo en casa.

iv. Recursos para los directivos docentes:

- “*Propuestas para liderar*”: documentos de interés que pueden servir como referente, ejemplo o inspiración para el diseño e implementación de estrategias de gestión, liderazgo y coordinación.
- “*Orientaciones para liderar*”: indicaciones para llevar a cabo una gestión directiva de calidad en el marco de la situación provocada por el COVID-19 y la emergencia decretada.
- “*Contenidos para liderar*”: recursos digitales para organizar y coordinar la gestión directiva.

v. Recursos para familias y cuidadores:

- “*Aprender juntos*”: sugerencias de actividades para realizar en casa con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que pueden servir para hacer pausas activas, reforzar hábitos y rutinas y realizar actividades lúdicas para el fortalecimiento de las relaciones familiares.
- “*Acompañar a las familias*”: sugerencias, consejos y recordatorios clave para que los hogares se consoliden como un lugar para aprender y seguir conectados con la escuela.
- “*Contenidos para acompañar*”: plataformas con información que apoya de manera lúdica las actividades escolares de los estudiantes y propicia un mejor ambiente de aprendizaje en casa.

Estos recursos también buscan fortalecer el papel de las Escuelas de Padres, como una estrategia para mejorar el vínculo de los padres, madres y cuidadores de los estudiantes con los docentes y directivos docentes.

Adicional a estos recursos en el micrositio “*Aprende en Casa*”, actualmente están disponibles:

- Más de 600 contenidos educativos y cartillas con orientaciones para todos los actores de la comunidad educativa.
- Video clases en todas las áreas y niveles, en alianza con el IDEP; disponibles en el canal de YouTube <https://www.youtube.com/user/Comunicacionesldep/videos>.
- Espacios de conversación con la Secretaría, mensajes de pedagogos expertos, *webinars* y retos por redes liderados por los maestros y maestras.
- Espacios de lectura en asocio con la Secretaría de Cultura «BibloRed en Mi casa».
- La disponibilidad de apertura de aulas virtuales en la plataforma *Moodle* y *Microsoft Teams*.
- Un espacio específico con orientaciones para dar continuidad a los procesos de aprendizaje en casa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sujetos de especial protección constitucional.

CIRCULAR No. 12 de 2020
(abril 24)

Página 4 de 9

- Un espacio específico con información sobre el Coronavirus, COVID-19, que permitirá orientar a toda la comunidad educativa frente a la emergencia sanitaria.
- Vínculo a contenidos educativos de *Facebook Live*.
- Agenda de las actividades que diariamente se programan para dinamizar y enriquecer este espacio educativo.
- La posibilidad de crear Portales Web Escolares, a través del Portal Educativo Red Académica, y recibir apoyo para su gestión por medio de videos tutoriales y un grupo de *WhatsApp*. Esta se constituye en una herramienta fundamental para la gestión de la comunicación entre la IED y su comunidad educativa.
- El Gobierno Nacional ha dispuesto el acceso ilimitado a veinte (20) páginas Web de especial interés, de los sectores salud, cultura, educación y atención de emergencias, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente enlace [https://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-126471 Listado_url.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-126471>Listado_url.pdf)

vi. Frente al uso e inventario de dispositivos tecnológicos de las IED

El MEN recomendó a las entidades territoriales certificadas establecer cuáles son las reales condiciones de tenencia y utilización de dispositivos tecnológicos por parte de los estudiantes, para llevar a cabo la prestación del servicio educativo no presencial durante la contingencia por COVID-19, en condiciones de pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia y efectividad (Directiva Ministerial 09 del 7 de abril).

Por esta razón, la SED y los rectores deberán revisar y cuantificar el estado, la disponibilidad y la pertinencia de los equipos tecnológicos en las sedes educativas, y contemplar la posibilidad de prestarlos a sus estudiantes para llevar a cabo las actividades escolares desde sus hogares (Directiva Ministerial 05 del 25 de marzo).

La SED brindará asesoría a los colegios, a través de la Dirección de Dotaciones Escolares, de la Dirección de Servicios Administrativos y de la Oficina Asesora de RedP, para el préstamo de los equipos tecnológicos, tabletas y portátiles, cuya finalidad sea el uso pedagógico en el hogar.

La Dirección de Dotaciones Escolares remitirá a los correos electrónicos de cada rector, un protocolo para la entrega, cuidado y uso de los dispositivos tecnológicos por fuera de la IED, el cual deberá ser de estricto cumplimiento.

Dado que los dispositivos tecnológicos entregados por la SED ingresan a los inventarios de las IED, es necesario seguir los lineamientos de la Resolución DDC-000001 de 2019, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad: *"Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales"*.

Es importante resaltar que los bienes del colegio deben ser puestos al servicio de estudiantes, docentes y personal administrativo, siempre y cuando se les dé un uso adecuado en los términos que tenga establecidos las IED y bajo ningún aspecto podrán ser usados para otros fines.

En lo que respecta al uso de dispositivos tecnológicos por fuera de la IED, es necesario seguir estas indicaciones:

CIRCULAR No. 12 de 2020
(abril 24)

Página 5 de 9

1. Identificar los equipos disponibles para préstamo que se encuentran registrados en el inventario de la IED y de la SED.
2. Coordinar el plan de contingencia con los coordinadores y docentes de la IED.
3. Elaborar las actividades que realizarán los estudiantes con los dispositivos. Se recomienda que estas sean diseñadas con el uso de contenidos para aprender, instalado en los dispositivos (*Tablet ZTE K97* color rojo). En este link se pueden consultar los contenidos instalados: <http://contenidoseducativos.cpe.gov.co/#/>
4. Definir los criterios para asignación y uso de los recursos.
5. Formular un plan de préstamo, el cual contemple la cantidad de estudiantes versus dispositivos disponibles con contenidos para aprender.
6. Realizar el seguimiento a las actividades desarrolladas por los estudiantes con el uso de los dispositivos prestados.
7. Retornar los equipos, una vez superada la situación de emergencia.

b) Recursos en medios de comunicación

Con el fin de complementar y ampliar los recursos pedagógicos para atender la actual situación de aprendizaje en casa, la Secretaría de Educación ha dedicado importantes recursos y esfuerzos para ofrecer programas en televisión y radio. Se invita a los rectores, docentes, estudiantes y padres de familia a verlos, escucharlos y aprovechar estos dos medios como fuente de conocimiento y aprendizaje en casa.

Los recursos televisivos y radiales deberán ser promovidos por los canales internos de comunicación de las instituciones educativas, para que los docentes y las familias hagan uso de la programación tanto de televisión como de radio.

i. “Aprende en Casa” con Canal Capital

En Canal Capital, en la franja horaria de 7:00 a. m. a 10:00 a. m., con repetición de 2:00 p. m. a 5:00 p. m., se emiten programas educativos provenientes de este Canal y de otros 8 canales regionales, Señal Colombia, MinCiencia, MinTiC, MinCultura y Red TAL.

Los contenidos de la parrilla se encuentran organizados por franjas para los estudiantes, teniendo en cuenta los grupos por edad: infancia, adolescencia y juventud, de la siguiente manera: preescolares; de 6 a 9 años; de 9 a 12 años; de 13 a 18 años; mayores de 18 años y familias.

La SED divulgará la parrilla de programación semanalmente, para que se pueda incorporar en la planeación de actividades escolares de los maestros y maestras. Igualmente, en el micrositio se encuentran fichas pedagógicas para orientar la articulación de estos recursos a las actividades que se están proponiendo a los estudiantes.

La parrilla de contenidos de esta franja de televisión está disponible para su consulta permanente en el canal de YouTube de Canal Capital (<https://www.youtube.com/user/CanalCapitalBogota/playlists>), a través de la lista de reproducción de “Aprende en Casa”. De esta forma, los docentes pueden consultar previamente los programas a ser transmitidos e integrarlos a las actividades que están planeando, así como recomendar a padres y estudiantes las series y capítulos que sean de mayor interés.

CIRCULAR No. 12 de 2020
(abril 24)

Página 6 de 9

ii. Recursos radiales: “Aprende en Casa” en Radio

En Colmundo Radio – 1040, en la frecuencia AM, en el espacio radial de 11:30 a. m., a 12:00 m., los lunes, miércoles y viernes de cada semana, se emite programación dirigida a estudiantes, docentes y familias. El mismo contenido se puede escuchar a través de DC Radio en www.dcradio.gov.co a las 12:00 m.

Este espacio busca establecer diálogos formativos con la comunidad educativa para fortalecer los escenarios de aprendizaje desde casa, a través de diversos temas de interés, tales como lectura en voz alta de diferentes tipos de texto, invitados especiales y reflexiones sobre los avances y retos de este proceso. Allí se cuenta con secciones permanentes para:

c) “Aprende en Casa” toca a tu puerta: entrega de guías, textos y otros recursos físicos

Las Instituciones Educativas Distritales, en coordinación con las Direcciones Locales de Educación, podrán entregar material físico a los estudiantes que tienen mayores restricciones y dificultades para acceder a los recursos digitales.

Para el diseño de los materiales que recibirán las familias, las IED deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Determinar cuáles son los estudiantes susceptibles de favorecerse con esta estrategia (solamente aquellos que tienen restricciones para acceder a recursos digitales), y comunicar a la SED para validar la información de residencia de cada uno de los estudiantes a los que se les enviará el material. Las IED que lo requieran deberán escribir al correo aectocatupuerta@educacionbogota.gov.co, para solicitar un formulario en el que se cargará el listado de estudiantes, el cual será regresado al correo institucional de la IED después de la validación.
2. Maestros, maestras, coordinadores, orientadores y docentes de apoyo diseñarán y elaborarán las respectivas guías por proyectos, grados o ciclos y definirán la cantidad de materiales que deben ser entregados. Este material debe representar trabajo para un mes y estar organizado en un solo archivo conforme a las siguientes instrucciones:
 - a. Las guías deben incluir material y orientaciones para las distintas áreas (las que considere el equipo de docentes).
 - b. Se sugiere que el material y las orientaciones sean suficientes para cuatro (4) semanas.
 - c. Tener en cuenta para el diseño que los estudiantes y los docentes están trabajando de manera no presencial y con el acompañamiento de las familias o cuidadores, aprovechando la experiencia ya vivida de las primeras semanas de la estrategia “Aprende en Casa”.
 - d. Recomendar a los estudiantes y a las familias, rutinas diarias generales, que vayan fortaleciendo y generando la disciplina y el trabajo autónomo en los educandos.
 - e. Se aconseja a los docentes elaborar materiales sencillos acompañados por orientaciones para su desarrollo, que no contengan recursos Web (videos o enlaces a páginas de Internet); que sean motivadores, prácticos, que integren al núcleo familiar, identifiquen claramente lo que se pretende que los niños aprendan con su desarrollo, y que indique a las familias cómo pueden apoyar, entre otras características. Es importante que estos no impliquen muchas más horas de trabajo de las que normalmente los estudiantes y los docentes tendrían en el colegio y en el desarrollo de los compromisos fuera de él (tareas, en el caso de los estudiantes, y

CIRCULAR No. 12 de 2020
(abril 24)

Página 7 de 9

- retroalimentación y valoración de las mismas, para el caso de los docentes). Tener presente que este grupo de estudiantes tiene dificultades de comunicación por medios virtuales y en algunos casos por medio telefónico.
- f. Para el caso de los estudiantes con discapacidad, se sugiere considerar el diseño de guías personalizadas teniendo en cuenta el Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR.
 3. Utilizar los recursos financieros y físicos disponibles en la IED para la producción o reproducción de las guías y materiales, o recurrir a las opciones y orientaciones contempladas en la Circular No. 013 de 2020 de la SED.
 4. Definir los mecanismos para la entrega de los recursos físicos, ya sea a través de los servicios de mensajería o diferentes alternativas, teniendo en cuenta las recomendaciones sugeridas en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020.
 5. Este proceso se realizará atendiendo las condiciones de seguridad y salud necesarias para el personal involucrado en la entrega. Tendrá en cuenta el contexto de las zonas urbanas y rurales e igualmente las condiciones socioeconómicas de las familias.

d) Recursos de apoyo

Para fortalecer el uso de la estrategia “*Aprende en Casa*” se continúa garantizando el apoyo de la **Mesa de Ayuda Pedagógica**, como un servicio para que los maestros resuelvan dudas e inquietudes, compartan sus experiencias y provean retroalimentación permanente sobre las diferentes acciones que se realizan para continuar con la prestación del servicio educativo.

Por otra parte, continuará el funcionamiento de la **Mesa de Ayuda Técnica**, la herramienta de soporte para el acceso y la navegación en el portal Web de la SED y el micrositio “*Aprende en Casa*”. El acceso a estas mesas de ayuda se realiza a través de <https://www.redacademica.edu.co/estrategias/aprende-en-casa>.

2. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA “APRENDE EN CASA”

La estrategia “*Aprende en Casa*” conlleva la necesidad de desarrollar dinámicas flexibles e innovadoras de evaluación, que permitan valorar los aprendizajes y hacer seguimiento al proceso de formación que los estudiantes realizan en casa.

Los procesos de evaluación de los estudiantes necesariamente deben ser diferentes a los que se realizan en la modalidad presencial. En el marco de la autonomía institucional, los maestros y maestras realizarán los ajustes necesarios para valorar los aprendizajes de los estudiantes, de acuerdo con las facultades que otorga el Decreto 1290 de 2009, en el artículo 3 y en el artículo 8 y su parágrafo único, respecto al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE.

En este sentido, podrán ajustarse a las actuales circunstancias los ejercicios de heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación establecidos en el SIEE, al igual que los instrumentos y criterios de evaluación, el funcionamiento de las comisiones de evaluación, la realización de valoraciones periódicas y sus ponderaciones, las escalas de valoración, entre otros aspectos.

Ante las nuevas circunstancias es importante concebir la evaluación como una oportunidad para retroalimentar el proceso de aprendizaje y de enseñanza, que se desarrolla bajo “*Aprende en Casa*”.

CIRCULAR No. 12 de 2020
(abril 24)

Página 8 de 9

Es necesario valorar de qué forma la ejecución de esta estrategia da cuenta de los avances de los estudiantes, y proporciona información que permita reorientar las prácticas pedagógicas para apoyar a aquellos estudiantes que no logran avanzar en el marco de los nuevos espacios y rutinas de aprendizaje y a quienes es necesario ayudar con otras alternativas.

Es necesario realizar un esfuerzo sostenido para que los procesos de evaluación que se acuerden en el marco de “*Aprende en Casa*”, contribuyan a los propósitos de formación planteados para cada grupo de estudiantes. Así mismo, para que aporten información oportuna para el diseño de estrategias de mejora, que permitan la obtención de insumos válidos para valorar los avances en los aprendizajes de los estudiantes y su promoción. La deserción, la reprobación y la repitencia deben ser asuntos objeto de un análisis profundo y contextualizado por parte de los colegios, a la luz de los sistemas de evaluación de cada colegio.

3. ATENDER Y GESTIONAR DE MANERA OPORTUNA LAS PRESUNTAS VULNERACIONES QUE SE PUEDAN ESTAR PRESENTANDO EN CASA Y QUE AFECTEN EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

El cuidado, la protección y la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, deben ser tareas prioritarias en la agenda de trabajo de la IED. Para garantizar esta tarea, desde la Subsecretaría de Integración Interinstitucional se están desarrollando tres rutas de acompañamiento:

- i. Difusión y capacitación a la comunidad educativa en el manejo de los protocolos de atención y el uso de la plataforma del Sistema de Alertas.
- ii. Acompañamiento a orientadoras y orientadores para la correcta activación de las rutas de atención en la ocurrencia de una presunta vulneración.
- iii. Atención y articulación con las entidades garantes de derechos frente a situaciones críticas.

Es importante que durante el tiempo del aislamiento preventivo obligatorio se realice oportunamente **el reporte de los casos de presunta vulneración de derechos en contra de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como una tarea primordial de cada institución educativa con el fin de atender todos los casos que se pueden presentar. Del mismo modo, reportar y remitir a las entidades garantes de derechos los casos identificados.**

Los Comités Escolares de Convivencia deben liderar la prevención y mitigación de la violencia durante la implementación de la estrategia de flexibilización escolar No Presencial “*Aprende en Casa*”.

Para los directivos docentes el funcionamiento del Comité de Convivencia resulta fundamental de cara al análisis de la actual situación y la puesta en marcha de procesos pedagógicos que fortalezcan la mediación y resolución de los conflictos al interior de los hogares. Todas estas acciones están enmarcadas en la Ruta de Atención Integral, establecida en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del mismo año.

Esta es una labor de todos que se trabaja especialmente con los coordinadores y docentes orientadores para:

1. Implementar los protocolos para la atención de violencias y situaciones que afecten la convivencia en casa.
2. Reportar alertas tempranas por enfermedad respiratoria de estudiantes y familias con pacientes COVID-19.

CIRCULAR No. 12 de 2020
(abril 24)

Página 9 de 9

3. Elaborar material pedagógico como aporte a la estrategia “*Aprende en Casa*”, construido o adaptado de manera conjunta entre orientadores(as), coordinadores(as) y el equipo de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional.

En el micrositio de “*Aprende en Casa*” los orientadores y orientadoras podrán encontrar una guía de apoyo para fortalecer su rol en las actuales circunstancias.

Los Gobiernos Escolares, en coordinación con las DLE, construirán un plan de trabajo que defina las acciones durante este año, con el fin de superar los efectos de la pandemia.

4. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACIÓN A LA LABOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

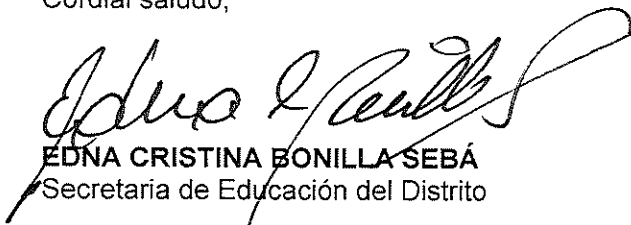
Dar continuidad a los procesos educativos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Bogotá, de manera pertinente y con calidad, es el resultado del trabajo mancomunado entre todos los niveles de gestión del sistema educativo.

De allí la importancia que las Direcciones Locales de Educación, a través de estrategias de seguimiento y acompañamiento a las IED, brinden su apoyo a los procesos que estas realizan con los estudiantes y sus familias, y promuevan el aprovechamiento de los recursos pedagógicos y espacios que la SED ha dispuesto en “*Aprende en Casa*”. Así mismo, es fundamental apoyar los mecanismos de comunicación que las IED y los educadores han creado para conocer el bienestar de los estudiantes durante este periodo. Esto permitirá fortalecer las dinámicas locales y el trabajo conjunto y coordinado.

Agradecemos a los maestros, maestras, directivos y funcionarios por el trabajo incansable durante esta contingencia para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Bogotá D.C., su bienestar físico y emocional y su formación integral.

Entendemos lo complejo de este momento, todos estamos aprendiendo y con seguridad entregaremos todo el profesionalismo para implementar las acciones y transformaciones que actualmente requieren nuestros estudiantes.

Cordial saludo,



EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo electrónico institucional:

NOMBRE	CARGO	LABOR
Angela María González Lozada	Contratista, Despacho	Revisó
Raúl Javier Manrique Vacca	Asesor de Despacho	Revisó
Fernando Augusto Medina Gutiérrez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y aprobó
Andrés Mauricio Castillo Varela	Subsecretario de Calidad y Pertinencia	Revisó y aprobó
Nasly Jennifer Ruiz González	Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó y aprobó
Deidamia García Quintero	Subsecretaria de Integración Interinstitucional	Revisó y aprobó
Carlos Alberto Reverón Peña	Subsecretario de Acceso y Permanencia	Revisó y aprobó

